

**Resolución de Gerencia Municipal N° 031-2019-MDCH/GM**

Chilca, 15 de Marzo del 2019.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA.**VISTO:**

El Informe N° 03-2019-MDCH/SGG/RO; Informe N° 024-2019-JPYP/MDCH; Informe N° 113-2019-MDCH/GOP, sobre solicitud de Adicional de Obra N° 01, ampliación de Plazo N°01 de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE RECREACION ACTIVA Y PASIVA EN EL PARQUE PUSO DEL SECTOR PUSO, DISTRITO DE CHILCA-PROVINCIA DE HUANCAYO-DEPARTAMENTO DE JUNIN" con código SNIP 2428395.

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía reconocida en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú así como en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, la Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa están reguladas bajo la normativa de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG. Cuyas disposiciones tienen por finalidad asegurar el proceso integral de control y ejecución de las obras bajo dicha modalidad, advirtiéndose que dicha norma legal no regula y/o establece los porcentajes de adicionales de obras, como si ocurre en la modalidad de obras por contrata.

Que, según el numeral 3 de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG dice: *"Es requisito indispensable para la ejecución de estas obras (Obras por administración directa) contar con el "Expediente Técnico", aprobado por nivel competente, el mismo que comprenderá básicamente lo siguiente: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, Planos, metrados, presupuesto base con su análisis de costos y cronograma de adquisición de materiales y de ejecución de obra. En los casos que existan normas específicas referidas a la obra, se recabara el pronunciamiento del sector y/o entidad que corresponda"* así mismo, en el numeral 5 dice: *"En la etapa de construcción, la Entidad dispondrá de un "cuaderno de obra", debidamente foliado y legalizado, en el que se anotará: la fecha de inicio y término de los trabajos, las modificaciones autorizadas, los avances mensuales, los controles diarios de ingreso y salida de materiales y personal, las horas de trabajo de los equipos, así como los problemas que vienen afectando el cumplimiento de los cronogramas establecidos y las constancias de supervisión de la obra."*

Que, el Informe N° 03-2019-MDCH/SGO/RO de fecha 11 de Marzo del 2019 emitido por el Residente de Obra Ing. Irvin Rony Cárdenas Poma informa que por motivos de que se tienen que realizar trabajos de mantenimiento, reconstrucción y refacción, solicita Adicional de Obra N° 01 por mayores metrados y Partidas Nuevas, y la Ampliación de Plazo N° 01 de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE RECREACION ACTIVA Y PASIVA EN EL PARQUE PUSO DEL SECTOR PUSO, DISTRITO DE CHILCA-PROVINCIA DE HUANCAYO-DEPARTAMENTO DE JUNIN" con código SNIP 2428395.





Resolución de Gerencia Municipal N° 031-2019-MDCH/GM

Que, el Informe N° 024-2019-JPYP/MDCH de fecha 13 de Marzo del 2019, el Inspector de Obra Ing. Jessi Paul Yabar Palacios aprueba el Adicional de Obra N° 01 por mayores metrados por un monto de S/. 573.63 (quinientos setenta y tres con 63/100 Soles) y Partidas Nuevas por un monto de S/. 6,820.66 (seis mil ochocientos veinte con 66/100 Soles) y su correspondiente ampliación de Plazo N° 01 por 11 días calendarios, vista la necesidad de la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE RECREACION ACTIVA Y PASIVA EN EL PARQUE PUSO DEL SECTOR PUSO, DISTRITO DE CHILCA-PROVINCIA DE HUANCAYO-DEPARTAMENTO DE JUNIN" con código SNIP 2428395.



Que, el Informe N° 113-2019-MDCH/GOP con fecha de recepción 14 de Marzo del presente año el Gerente de Obras Públicas de la Municipalidad Distrital de Chilca informa que es **procedente** la aprobación del expediente técnico del adicional de Obra N° 01 por un monto total de S/. 7,394.30 (siete mil trescientos noventa y cuatro con 30/100 Soles) con un plazo de ejecución de 11 días calendarios, de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE RECREACION ACTIVA Y PASIVA EN EL PARQUE PUSO DEL SECTOR PUSO, DISTRITO DE CHILCA-PROVINCIA DE HUANCAYO-DEPARTAMENTO DE JUNIN" con código SNIP 2428395.

Que, con Informe Legal N° 075-2019-GAL-MDCH de fecha 15 de marzo de 2019 el Gerente de Asesoría Legal de la Municipalidad Distrital de Chilca aprueba el Adicional de Obra N° 01 por mayores metrados y partidas nuevas y su correspondiente ampliación de Plazo N° 01 por 11 días calendarios, de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE RECREACION ACTIVA Y PASIVA EN EL PARQUE PUSO DEL SECTOR PUSO, DISTRITO DE CHILCA-PROVINCIA DE HUANCAYO-DEPARTAMENTO DE JUNIN" con código SNIP 2428395.

En virtud de los hechos facticos detallados y con las facultades delegadas mediante el Artículo 1° de la Resolución de Alcaldía N° 078-2019-MDCH/A, además de los preceptos constitucionales, legales y administrativos expuestos y asumiendo funciones como Gerente Municipal.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Adicional de Obra N° 01 por mayores metrados y partidas nuevas, por un monto total de S/.7,394.30 (siete mil trescientos noventa y cuatro con 30/100 Soles), de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE RECREACION ACTIVA Y PASIVA EN EL PARQUE PUSO DEL SECTOR PUSO, DISTRITO DE CHILCA-PROVINCIA DE HUANCAYO-DEPARTAMENTO DE JUNIN" con código SNIP 2428395, conforme a los fundamentos señalados.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR la Ampliación de Plazo N° 01 de la obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE RECREACION ACTIVA Y PASIVA EN EL PARQUE PUSO DEL SECTOR PUSO, DISTRITO DE CHILCA-PROVINCIA DE HUANCAYO-DEPARTAMENTO DE JUNIN" con código SNIP 2428395, por 11 días calendarios, conforme a los fundamentos expuestos.

ARTÍCULO TERCERO.- IDENTIFICAR a los posibles responsables que ocasionaron El Adicional de Obra y la Ampliación de Plazo en la ejecución de la Obra con código SNIP 2428395 denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE RECREACION ACTIVA Y PASIVA EN EL PARQUE PUSO DEL SECTOR PUSO, DISTRITO DE CHILCA-





Resolución de Gerencia Municipal N° 031-2019-MDCH/GM

PROVINCIA DE HUANCAYO-DEPARTAMENTO DE JUNIN por 11 días calendarios, a fin de iniciar las acciones administrativas y legales correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR a la Gerencia de Obras Públicas de la Municipalidad Distrital de Chilca, se sirva iniciar el trámite de modificación de fecha de culminación de obra, debido a la ampliación de plazo por 11 días calendarios

REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
Abog. LUIS ALBERTO SOLÓRZANO TALAMERANO
GERENTE MUNICIPAL



C.c. GOP
C.c. GAL
C.c. Arch.